

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20172 *Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2025, acordó aprobar, entre otros acuerdos, los siguientes:

– Aprobar el Pliego regulador del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público sobre una parcela para la construcción y explotación de una planta de producción y suministro de hidrógeno renovable como combustible de vehículos y equipos en el puerto de Barcelona.

– Delegar en el presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester y, en particular, dándole la publicidad que resulte necesaria por medio de los anuncios que procedan, subsanando o completando el expediente del referido concurso, e incluso para acordar la suspensión del concurso si se advierten razones que lo justifiquen, así como para resolver las solicitudes de confidencialidad que los licitadores puedan solicitar en relación con los documentos que presenten.

La presidencia de la APB deberá de dar cuenta al Consejo de Administración de las decisiones que adopten en ejercicio de esta delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 2 de octubre de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, José Alberto Carbonell Camallonga.